

16 E/R

APROBADO SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 MAR 2014	
Recibido.....	16 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	28612.....E.S.F.


ENTRADA EN EL RECINTO


PROYECTO DE COMUNICACIÓN


PEDIDO DE INFORMES


La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, **INFORME** sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Detalles de la cantidad de personal policial asignado a cumplir tareas de vigilancia y prevención de hechos de violencia y/o delitos, en todos los efectores públicos de salud de la provincia.
- 2 - Detalle pormenorizado de las partidas presupuestarias destinadas a todos los efectores públicos de salud de la provincia, con la finalidad de cubrir gastos de seguridad, vigilancia, prevención y actuación en casos de violencia y/o comisión de delitos penales.
- 3 - Detalle de los ingresos en concepto de pagos de adicionales policiales requeridos por efectores públicos de salud en toda la provincia.
- 4 - Si existe un programa de acción tendiente a prevenir, atender y contener a las personas víctimas de violencia y/o de delitos penales ocurridos en efectores públicos de salud de la provincia.


JORGE ABELLO
 DIPUTADO PROVINCIAL


OSCAR DANIELE
 DIPUTADO PROVINCIAL


ADRIANA PANELLA
 DIPUTADA PROVINCIAL


Pablo Di Bert
 DIPUTADO PROVINCIAL



Sr. Presidente:

En la actualidad se observa con preocupación un fuerte incremento de los índices de violencia en todo el territorio provincial, y los efectores públicos de salud no son la excepción.

En todos los hospitales, centros de salud y dispensarios públicos se suscitan hechos de violencia social, siendo sus víctimas los trabajadores, familiares y personas que concurren a estos lugares en busca de atención frente a problemas de salud.

Habiéndose cursado solicitudes de información a diferentes nosocomios públicos, se advirtió la escasez de personal policial asignado a los mismos y la falta de acciones destinadas a prevenir o resolver situaciones de violencia dentro y fuera de estos lugares.

Es responsabilidad indelegable del estado provincial la tutela de derechos fundamentales como la salud y la seguridad pública. Éste debe garantizar el desarrollo normal de la organización sanitaria en un ámbito sano y saludable, sin riesgos para la salud de pacientes, sus trabajadores y de la población en general.

Es oportuno advertir que se encuentra vigente la ley 13.297, de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, en virtud de la cual, el Poder Ejecutivo en forma gradual y ordenada, sin afectar derechos reconocidos en la legislación vigente, se encuentra autorizado a reajustar los recursos y disponer todo lo conducente a la reestructuración de los mismos con el objetivo de organizar las fuerzas de seguridad de la Provincia, entre otras acciones.


Es por ello que, resulta imprescindible contar con la información requerida a fin de poder efectuar un adecuado control de esta problemática, que permita desarrollar y/o generar aportes desde los

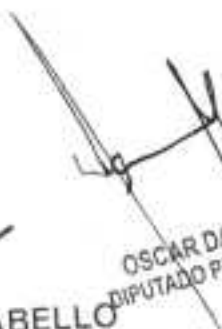



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


poderes del Estado dirigidos a controlar y disminuir la violencia en el ámbito de la salud pública.

Por las razones expresadas, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa con su aprobación.


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL


ADRIANA PANELLA
DIPUTADA PROVINCIAL


Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL